



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE ETAPA

UAIE-0038-2009

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA - ETAPA

INFORME GENERAL

Examen Especial al “Proceso de Contratación de Consultorías de ETAPA” por el período comprendido entre el 01 de enero de 2007 y el 31 de marzo de 2009

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA - ETAPA**

EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍAS DE ETAPA

Período comprendido entre el 01 de enero de 2007 y el 31 de marzo de 2009

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA ETAPA

Cuenca - Ecuador

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
Carta de Presentación	1
CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
Motivo del examen	2
Objetivo del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	2
Estructura orgánica	3
Objetivos de la empresa	4
Monto de recursos examinados	4
Servidores relacionados	4
CAPÍTULO II: RESULTADOS DEL EXAMEN	
Contratos de consultoría carecen de archivos completos	5 – 8
Tiempos utilizados en los procesos de contratación de consultorías	8 – 11
Certificación de la correcta partida presupuestaria	11 – 12
ANEXOS DEL INFORME	
Anexo 1: Nómina de servidores relacionados con el examen	13
Anexo 2: Tiempos utilizados en el proceso de consultoría de ETAPA sin concurso	14 – 16
Anexo 3: Proceso contractual de los contratos financiados por el BID	17 – 20
Anexo 4: Cronograma de Cumplimiento de Aplicación de Recomendaciones	21 – 22

DETALLE DE ABREVIATURAS UTILIZADAS

SIGLAS	SIGNIFICADO
Art.	Artículo
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
ETAPA	Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca
LCC	Ley de Consultoría, Codificada
RLCC	Reglamento de la Ley de Consultoría, Codificada
NCI	Normas de Control Interno
R.O.	Registro Oficial

Cuenca,

Señores

GERENTE GENERAL Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA, ETAPA
Presente.

De mi consideración:

Hemos efectuado el examen especial al “Proceso de Contratación de Consultorías de ETAPA”, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2007 y el 31 de marzo de 2009.

Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza especial de nuestro examen, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

Dios, Patria y Libertad,

Econ. C.P.A. Gladys Fernández Avilés Mgs.

AUDITORA INTERNA DE ETAPA

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial a la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca, se efectuó de conformidad con la Orden de Trabajo 03-2009-UAIE de 22 de mayo de 2009, con cargo al plan operativo de control del año 2009 de la Unidad de Auditoría Interna de ETAPA.

Objetivo del examen

- Evaluar el proceso de contratación de consultoría efectuada por ETAPA, y el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y demás normas aplicables al área examinada.

Alcance del examen

El examen especial al “Proceso de Contratación de Consultorías de ETAPA” comprende el análisis y evaluación de los procesos de contratación de consultorías efectuadas por la Empresa, mediante la precalificación, calificación de ofertas, selección, negociación y la celebración del contrato, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2007 y el 31 de marzo de 2009.

Base legal

ETAPA se rige por la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal de Teléfonos, Agua Potable y Alcantarillado de Cuenca, de 02 de enero de 1968, la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca “ETAPA”, de 20 de febrero de 2002 y sus reformas.

Estructura orgánica

La estructura orgánica y funcional de ETAPA contempla los siguientes niveles:

NIVEL DIRECTIVO:	Directorio
NIVEL EJECUTIVO:	Gerencia General Gerencia de Agua Potable, Saneamiento y Gestión Ambiental Gerencia de Telecomunicaciones Gerencia Comercial Corporación Municipal Parque Nacional Cajas
NIVEL ASESOR:	Dirección de Asesoría Jurídica Dirección General de Planificación Unidad de Auditoría Interna
NIVEL DE APOYO:	Secretaría General Dirección Financiera Dirección Administrativa Dirección de Recursos Humanos Dirección de Informática Unidad de Agua No Contabilizada Unidad Ejecutora de Proyectos Informáticos Unidad de Aseguramiento de Ingresos de Telecomunicaciones
NIVEL OPERATIVO:	Dirección Técnica de Agua Potable y Alcantarillado Dirección de Gestión Ambiental Unidad Ejecutora de Planes Maestros Dirección Técnica de Telecomunicaciones

Objetivos de la empresa

- Prestar servicios de telecomunicaciones, agua potable, alcantarillado, saneamiento y más servicios complementarios, conexos y afines que pudieren ser considerados de interés colectivo, con criterios de eficiencia, eficacia, responsabilidad, universalidad, solidaridad, accesibilidad, continuidad y calidad, mediante el cobro de una tasa, un precio o tarifa y las correspondientes contribuciones especiales de mejoras, cuidando que estos sean justos y equitativos.
- Ejercer sus funciones primordiales en materia de prestación de los servicios de telecomunicaciones, agua potable, alcantarillado y saneamiento y más servicios complementarios, conexos y afines.
- Le corresponde también la gestión ambiental relacionada con los servicios que presta la empresa en el marco de las políticas y estrategias dictadas por la Municipalidad de Cuenca.

Monto de recursos examinados

El monto de recursos examinados por el período de examen asciende a 2 486 795,66 USD (en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), financiados con recursos propios del presupuesto de ETAPA.

AÑOS	2007	2008	2009
Recursos utilizados en los contratos de consultorías	761 435,65 USD	1 709 360,01 USD	16 000,00 USD

Servidores relacionados

Se presenta en el Anexo 1.

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Contratos de consultorías carecen de archivos completos

De la revisión realizada a la documentación del proceso de contratación de consultorías de los archivos que reposan en la Dirección de Asesoría Jurídica, por el período de análisis, con la finalidad de verificar la existencia de la documentación sustentatoria a través de una muestra, se determinó que:

- En el Contrato de Consultoría 011-2007 para “Servicios técnicos de control y ensayo de suelos en las obras de infraestructura ejecutadas por ETAPA”, celebrado el 29 de junio de 2007, no se anexaron al archivo las actas de la Comisión Técnica preparadas el 21 y 28 de mayo de 2007;
- En el Contrato de Consultoría 09-2007 para la “Elaboración de los manuales de puestos y de valoración de clasificación de puestos” firmado el 23 de abril de 2007, se verificó que el Acta de la Sesión de 14 de marzo de 2007 no fue suscrita por uno de los miembros que integraron la Comisión Técnica;
- En el Contrato de Consultoría 03-2007 “Fiscalización de la Construcción del Interceptor Sanitario para la Quebrada de El Salado”, firmado el 01 de febrero de 2007, no se anexó a la carpeta del contrato el oficio del Director Técnico de Agua Potable y Alcantarillado a través del cual solicitó la certificación de la disponibilidad económica para contratar la consultoría;
- En el Contrato de Consultoría 15-2007 "Estudios de Saneamiento y Drenaje de Sidcay, Llaçao y Octavio Cordero Palacios", celebrado el 12 de noviembre de 2007, no se encontró el oficio de requerimiento de inicio del proceso, el oficio de autorización y conformación de la Comisión Técnica por parte de la Gerencia General; y, la oferta técnica y económica;
- En el Contrato de Consultoría 01-2008 “Fiscalización de la construcción del alcantarillado combinado para los sectores de Guncay, Carmén de Baguanchi y

El Despacho de la Parroquia El Valle", celebrado el 24 de junio de 2008 no consta el oficio que sustente la certificación económica para iniciar el proceso de contratación de la consultoría;

- En los contratos de consultorías sin concurso 01, 02, 03, 09, 11, 13 y 17 firmados el 08 de enero, 07 de febrero, 09 de febrero, 23 de abril, 29 de junio, 05 de septiembre, 12 de noviembre y 03 de diciembre de 2007; el 01 firmado el 24 de junio de 2008; y, los contratos realizados con fondos del BID FIS/E1-AP-SP1, FIS/E1-AG-SP1 celebrados el 14 de febrero y el 16 de diciembre de 2008 no consta en el archivo la documentación que acredite la capacidad económica de los consultores.

Situaciones presentadas debido a que los responsables de los procesos de contrataciones, no mantienen archivos completos de los mismos; y no verificaron que todos los documentos sean preparados correctamente.

Los funcionarios responsables del proceso de contratación inobservaron lo previsto en el literal e) del Art. 27 de la Ley de Consultoría, Codificada; y, las Normas de Control Interno 210-04.- "Documentación de respaldo y su archivo" y 210-07.- "Formularios y documentos", que expresan:

"...Capacidad económica adecuada y disponibilidad de los instrumentos y equipos necesarios para la realización de la consultoría..."

"...Toda entidad pública dispondrá de evidencia documental suficiente, pertinente y legal de sus operaciones. La documentación sustentatoria de transacciones financieras, operaciones administrativas o decisiones institucionales, estarán disponibles, para la acciones de verificación o auditoría..."

"...Las entidades públicas emitirán procedimientos que aseguren que las operaciones y actos administrativos cuenten con la documentación sustentatoria totalmente legalizada que los respalde, para su verificación posterior..."

Deficiencias que fueron dadas a conocer al Director de Asesoría Jurídica actuante, al Responsable de Contratación Pública y a la Profesional 1, mediante oficios 031-UAIE-AAS, 0267-UAIE y el 045-UAIE-AAS del 07 y 27 de agosto de 2009 y 23 de septiembre de 2009; y con oficios 0568-DAJ y 0690-DAJ de 31 de agosto y 29 de octubre de 2009, expusieron sus criterios y adjuntaron los documentos faltantes de las

sesiones de la Comisión Técnica celebradas el 21 y 28 de mayo de 2007 del contrato 011-2007 firmado el 29 de junio de 2007; el oficio del Director Técnico de Agua Potable solicitando la disponibilidad económica del contrato 03-2007 celebrado el 1 de febrero de 2007; los oficios de requerimiento de aprobación de los Términos de Referencia y conformación de la Comisión Técnica, la oferta técnica y económica del contrato 015-2007 firmado el 12 de noviembre de 2007; el oficio de la certificación de existencia de partida presupuestaria y disponibilidad económica del contrato 01-2008 celebrado el 24 de junio de 2008; y se legalizó el acta de la sesión de 14 de marzo de 2007 no suscrita por todos los miembros que integraron la Comisión Técnica del contrato 09-2007 firmado el 23 de abril de 2007.

Conclusión

No todos los contratos de consultoría disponen de la documentación completa en sus archivos, tales como: el informe de calificación de las ofertas, las actas de la Comisión Técnica realizadas el 21 y 28 de mayo de 2007; el Acta de Sesión de 14 de marzo de 2007 no fue suscrita por uno de los miembros que integraron la Comisión Técnica; los oficios del Director Técnico de Agua Potable y Alcantarillado a través del cual solicitó la certificación de la disponibilidad económica; requerimiento de inicio del contrato, autorización y conformación de la Comisión Técnica por parte de la Gerencia General; la oferta técnica y económica; el oficio que sustente la certificación económica para iniciar el proceso de contratación de la consultoría y la documentación que acredite la capacidad económica de los consultores.

Recomendaciones

Al Gerente General:

1.- Solicitará a los miembros de las comisiones designadas para elaborar los Términos de Referencia para consultores, se incorporé el requisito de la solvencia económica del consultor.

Al Secretario (a) de la Comisión Técnica del Proceso de Contratación de Consultoría:

2.- En coordinación con los integrantes de la Comisión Técnica verificará que los archivos de los procesos de contratación de consultorías contengan la documentación integra del contrato y que todas las actas se encuentren legalizadas por los miembros de la Comisión Técnica, con la finalidad de que exista evidencia documental suficiente, pertinente y legal de las operaciones realizadas para la celebración del contrato; trabajo que será supervisado por el Director de Asesoría Jurídica.

Tiempos utilizados en los procesos de contratación de consultorías

De la revisión realizada a los archivos de los contratos de consultoría que reposan en la Dirección de Asesoría Jurídica, con la finalidad de verificar el tiempo empleado en el proceso de contratación, se determinó que: los tiempos totales empleados para los procesos de contratación de consultorías sin concurso, desde la solicitud de aprobación de los Términos de Referencia y la designación de la Comisión Técnica para la realización del contrato hasta la fecha de suscripción del contrato, existieron contratos en los cuales el tiempo utilizado para la celebración de los mismos se prolongaron, como consta en el Anexo 2 "Tiempos utilizados en proceso de consultoría de ETAPA sin concurso"; así por ejemplo:

- El contrato 02-2007 "Consultoría para la fiscalización de la construcción de la Planta Potabilizadora de Agua, para el Sistema Victoria del Portete Tarqui" celebrado el 09 de febrero de 2007, el proceso se realizó en 188 días.
- La adjudicación del contrato de consultoría 03-2007 "Fiscalización de la Construcción del Interceptor Sanitario para la Quebrada de El Salado" firmado el 07 de febrero de 2007, el proceso se realizó en 185 días.
- La adjudicación del contrato de consultoría 13-2007 "Plan de manejo ambiental para el proyecto del mejoramiento integral del sistema de tratamiento de aguas residuales de Ucubamba" firmado el 05 de septiembre de 2007, el proceso se realizó en 145 días.
- La adjudicación del contrato de consultoría 15-2007 "Estudios de Saneamiento y Drenaje de Sidcay, Lacaco y Octavio Cordero Palacios" celebrado el 12 de noviembre de 2007, el proceso se realizó en 449 días.

- La adjudicación del contrato de consultoría 17-2007 "Diseño definitivo de la Planta de Agua Potable del Sistema Culebrillas" firmado el 09 de diciembre de 2007, el proceso se realizó en 548 días.

Los contratos de consultoría por licitación realizados con fondos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo se observó que:

- El contrato FIS/E1-AP-SP1 "Servicios de consultoría para la fiscalización de las obras correspondientes a la construcción de las líneas de conducción del Machángara Sur del componente de agua potable de la primera etapa del proyecto" celebrado el 14 de febrero de 2008, el proceso de contratación de consultoría se realizó en 332 días calendario, considerando desde la fecha que se emitió el oficio de solicitud de certificación y existencia de los recursos financieros hasta la fecha de celebración del contrato, como consta en el Anexo 3 "Proceso contractual de los contratos financiados por el BID".
- En el contrato FIS/E1-AG-SP1 "Auditoría técnica y de gestión de ETAPA correspondiente a los años 2007, 2008 y 2009" de 16 de diciembre de 2008, el proceso de contratación de consultoría se realizó en 331 días calendario, considerando desde la fecha del oficio de solicitud de certificación y existencia de los recursos financieros hasta la fecha de celebración del contrato, como consta en el Anexo 3.

Situaciones presentadas debido a que el tiempo transcurrido desde que inicia el requerimiento para la contratación pasa por un proceso en el cual intervienen varios servidores tales como: el Gerente General; el Gerente de Agua Potable, Saneamiento y Gestión Ambiental; el Director Técnico de Agua Potable y Alcantarillado; Director de la Unidad Ejecutora de los Planes Maestros, el Director Financiero, los miembros de las comisiones técnicas, el Director de Asesoría Jurídica, entre otros, sin observar lo dispuesto en el Art. 71 del Reglamento de la Ley de Consultoría, Codificada y la Norma de Control Interno 110-04.- "Indicadores de Gestión", que disponen:

"...La Comisión Técnica, para cumplir con sus funciones y obligaciones dentro del proceso de contratación, dispondrá de los siguientes plazos máximos e impostergables:

- a. Para la precalificación: 20 días;*
- b. Para la calificación: 40 días; y,*
- c. Para la negociación y adjudicación: 20 días..."*

“...También se les denomina como: de seguimiento, de control, de monitoreo, de actividades, de tarea, de metas intermedias, de adelantos, de avances, de progresos, indicadores internos...”

Dentro del sistema de seguimiento y evaluación, los indicadores de gestión, permiten la valoración de al menos los siguientes elementos:

a. La utilización de los recursos humanos, físicos; financieros, ecológicos y de tiempo...”

Los trabajos de consultoría contratados se ejecutaron luego de 6 y 18 meses de iniciado el proceso de contratación, afectando al cumplimiento de los planes operativos anuales y en el caso de los convenios con el BID no se efectuó en los tiempos previstos en el numeral 5.03 del anexo A del Contrato de Préstamo 1753/OC-EC la Auditoría Técnica y de Gestión; conforme se detalla en el oficio 01330-DUEP de 03 de octubre de 2008.

Con oficio 2009-0391-UAIE de 29 de octubre de 2009 se dio a conocer al Director de Asesoría Jurídica, sobre los tiempos utilizados en la celebración de los contratos de consultoría sin concurso y por licitación; y con oficio 2009-0690-DAJ de 29 de octubre de 2009 el Director de Asesoría Jurídica expreso que:

“...respecto a los tiempos utilizados en los procesos de contratación de las Consultorías, cabe indicar que la intervención de la Dirección de Asesoría Jurídica, se realiza en calidad de Secretario (a) de la Comisión Técnica y comienza su actuación a partir de la primera reunión de la misma...”

Conclusión

Para la celebración de los contratos de consultoría sin concurso se utilizaron tiempos que oscilan entre los 6 y 18 meses, calculados desde la emisión del oficio aprobación de los Términos de Referencia y la designación de los miembros de la Comisión Técnica hasta la realización del contrato; y para el caso de los contratos por licitación con fondos financiados por el BID fue de 11 meses, desde la emisión del oficio de solicitud de certificación y existencia de los recursos financieros hasta la celebración del contrato.

Recomendación

Al Gerente General:

3.- Dispondrá a los Gerentes de Agua Potable, Saneamiento y Gestión Ambiental; Telecomunicaciones; y Comercial; y a los Directores de ETAPA procedan a celebrar los contratos de consultoría sin concurso y de licitación utilizando el menor tiempo posible; con la finalidad de no alterar el cumplimiento de los planes operativos anuales de ETAPA y coadyuvar al logro de los objetivos de la empresa.

Certificación correcta de la partida presupuestaria

De la revisión a los documentos de los contratos de consultorías de ETAPA que se conservan en los archivos de la Dirección de Asesoría Jurídica, respecto a la existencia de la certificación de la disponibilidad económica y la partida presupuestaria se evidenció que el contrato para la ejecución de la consultoría “Auditoría Técnica y de Gestión para los años 2007, 2008 y 2009” (SP No. CON/E1-AG-SP1) celebrado el 16 de diciembre de 2008, con oficio 001-DF de 02 de enero de 2008 se certificó que la disponibilidad económica y partida presupuestaria es la 7.3.06.02.001 “Servicios de Auditoría”; sin embargo al momento de celebrar el contrato con HYSTA Estudios y Proyectos S. A. mediante Escritura Pública, se solicitó nuevamente la certificación de la disponibilidad económica y de la partida presupuestaria con oficio 2008-0865-DAJ de 01 de diciembre de 2008 asignando la partida 7.5.01.03.002 “Construcción de Alcantarillado Rural”, mediante oficio 1215-DF de 02 de diciembre de 2008; la misma que consta en el numeral 2.5 de la Escritura Pública en referencia.

Al respecto la Norma de Control Interno 210-04 “Documentación de respaldo y su archivo”, indica:

“...La documentación sobre operaciones, contratos y otros actos de gestión importantes debe ser íntegra, confiable y exacta, lo que permitirá su seguimiento y verificación...”.

El Director Financiero actuante no verificó que el número de la partida presupuestaria corresponda al registrado en el Presupuesto de ETAPA para el año 2008; certificando el oficio con la descripción de la partida incorrecta; la misma que consta en la Escritura Pública celebrada el 16 de diciembre de 2008 con HYTSA Estudios y Proyectos S. A.

Situación que fue comunicada al Director Financiero actuante con oficio 043-UAIE-AAS de 16 de septiembre de 2009; quien expuso que es un error de escritura de la disponibilidad certificada con oficio 1215-DF de 02 de diciembre de 2008, no obstante se encuentra registrado correctamente en la Unidad Ejecutora del Proyecto, en la partida “Servicios de Auditoría”.

Conclusión

El Director Financiero actuante certificó con oficios 001-DF y el 1215-DF de 02 de enero y 02 de diciembre de 2008 la disponibilidad económica y la partida presupuestaria con los números 7.3.06.02.0001 “Servicios de Auditoría” y el 7.5.01.03.002 “Construcción de Alcantarillado Rural”; y, se colocó en la Escritura Pública firmada el 16 de diciembre de 2008, con HYTSA Estudios y Proyectos S. A., la segunda partida.

Recomendación

Al Director Financiero:

4.- Verificará la certificación de la disponibilidad económica y la partida presupuestaria en coordinación con el Responsable del Departamento de Presupuestos, de acuerdo al presupuesto aprobado para cada ejercicio económico.

Atentamente,

Econ. C.P.A. Gladys Fernández Avilés Mgs.

AUDITORA INTERNA DE ETAPA

ANEXO 1

NÓMINA DE SERVIDORES RELACIONADOS CON EL EXAMEN

NOMBRE	CARGO	PERÍODO DE GESTIÓN	
		DESDE	HASTA
Ing. Ramiro Santiago López Guillén	Gerente General	2005-01-14	* Continúa
Ing. Jorge Rafael Vélez Loja	Gerente de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental	2005-01-19	* Continúa
Ing. Juan Bernabé Villavicencio Espinoza	Director de la Unidad Ejecutora de Planes Maestros	2007-01-08	* Continúa
Ing. Gerardo Benjamín Cordero Pérez	Director Técnico de Agua Potable y Alcantarillado (E)	2007-01-08	* Continúa
Econ. William Bolívar Alvarado Gutiérrez	Director Financiero (E)	2007-08-16	* Continúa
Dr. Luis Alfredo Peñafiel Garzón	Responsable del Departamento de Contratación Pública	2005-06-25	*Continúa
Dr. Diego Fernando Fernández de Córdova Fernández de Córdova	Director de Asesoría Jurídica	2005-01-19	2006-12-10
		2008-12-16	*Continúa
Econ. Néstor Aurelio Arias Palacios	Director de Recursos Humanos	2005-07-19	*Continúa
Econ. René Marcelo Niveló Cabrera	Responsable del Departamento de Presupuestos	1993-02-15	* Continúa

* Continúan laborando con posterioridad al 2009-03-31

ANEXO 4



EMPRESA EXAMINADA: EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA –ETAPA

CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES														
No	CARGOS / RECOMENDACIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	FIRMAS DE LOS SERVIDORES RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO O APLICACIÓN
	Al Gerente General:													
1	Solicitará a los miembros de las comisiones designadas para elaborar los Términos de Referencia para consultores, se incorporé el requisito de la solvencia económica del consultor.													
3	Dispondrá a los Gerentes de Agua Potable, Saneamiento y Gestión Ambiental; Telecomunicaciones; y Comercial; y a los Directores de ETAPA procedan a celebrar los contratos de consultoría sin concurso y de licitación utilizando el menor tiempo posible; con la finalidad de no alterar el cumplimiento de los planes operativos anuales de ETAPA y coadyuvar al logro de los objetivos de la empresa.													
	Al Director Financiero:													
4	Verificará la certificación de la disponibilidad económica y la partida presupuestaria en coordinación con el Responsable del Departamento de Presupuestos, de acuerdo al presupuesto aprobado para cada ejercicio económico.													

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nota: las recomendaciones que constan en el borrador del informe y que son puestas en conocimiento de los servidores responsables de su aplicación en la entidad examinada, se encuentran sujetas a cambios durante el proceso de revisión hasta el trámite de la aprobación final del informe.

